

ACUERDO N°129/2001

En sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2001, con arreglo a las disposiciones de la ley 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por la Universidad Miguel de Cervantes para efectos de iniciar su proceso de acreditación; los informes de la Secretaría Técnica del Consejo recaídos en el proyecto institucional de la universidad; la solicitud presentada por la universidad al Consejo Superior de Educación para la aprobación del proyecto de modificación mayor a la carrera de **Periodismo**, a impartirse en jornada diurna; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el mencionado proyecto; el Acuerdo N° 073/2001 que negó la aprobación al proyecto de modificación mayor; los nuevos informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el Proyecto; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en la reformulación del Proyecto; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en términos generales, las modificaciones propuestas por la universidad representan una actualización de los programas y contenidos de la carrera, lo que permite que los alumnos adquieran un conjunto de habilidades y conocimientos acordes con los requerimientos que el desarrollo de la disciplina exige.
- 2) Que tanto la eliminación como la incorporación de algunas asignaturas representan un mejoramiento del plan de estudios de la carrera.
- 3) Que los programas y los contenidos propuestos para las nuevas asignaturas resultan pertinentes a los objetivos propuestos para el desarrollo de la carrera.
- 4) Que, concordante con los puntos anteriores, las modificaciones propuestas resultan ser un aporte que, en definitiva, mejoran la carrera en cuestión.
- 5) Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunas observaciones menores que deberán ser subsanadas por la universidad de manera previa a la implementación de las modificaciones propuestas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ACUERDA:

- 1) Aprobar el proyecto de modificación mayor al plan de estudios de la carrera de **Periodismo**, presentado por la Universidad Miguel de Cervantes, para su sede de Santiago, en jornada diurna.
- 2) Consignar que, aun cuando las modificaciones aprobadas por el presente acto podrían surtir efecto a partir del primer semestre del año 2002, ello no va a ser posible en consideración a la suspensión de ingreso de nuevos alumnos que pesa sobre todas las carreras que imparte la universidad, dispuesta por el Consejo Superior de Educación en su Acuerdo N° 130/2001.
- 3) Encomendar al Secretario Ejecutivo de este organismo que transmita a la institución las principales observaciones que le ha merecido al Consejo el análisis del proyecto de modificación aprobado.

- 4) Encomendar al Secretario Ejecutivo del Consejo, certificar la adopción de este acuerdo y enviar copia del certificado al Ministerio de Educación para los efectos legales que procedan.

**Erika Himmel König
Vicepresidenta
Consejo Superior de Educación**

**Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación**